



EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RAD: 680014003014-2019-00770-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, dos (02) de diciembre del año dos mil veinte (2020)

PONGASE EN CONOCIMIENTO del extremo accionante la respuesta de BANCOLOMBIA Y BANCO CAJA SOCIAL. Se anexa folio con la respuesta.

Grupo Bancolombia Confidencial - Externos



Medellín, 19 de noviembre de 2020

Código interno Nro RL00064235 (favor citar al responder)

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Respuesta al Oficio No. 1788
Rad: 68001400301420190077000
BUCARAMANGA, SANTANDER
j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

En atención a la solicitud del Señor(a)
LAURA JULIANA PATINO VILLAMIZAR

Oficio N° 1788
Demandante TRI FIT SA
Valor del Embargo

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
GRUPO ECOCARTON SAS 900951847	Cuenta Ahorros - 4278	Saldo inembargable

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Yenny Montoya Ayala



Bogota D.C., 14 de Noviembre de 2020
EMB\7089\0002128779

Señores:

014 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Palacio De Justicia Primer Piso Cl 35 # 11 12
Bucaramanga Santander



R70892011140676

Asunto:

Oficio No. 1788 de fecha 20201111 RAD. 68001400301420190077000 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE TRI FIT SA VS GRUPO ECOCARTON SAS

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
NI 900.951.847-6			Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,

ALEJANDRO SARMIENTO SANCHEZ
Coordinador Central de Atención de Req/Externos

Información Confidencial

VIGILADO SUPERVISADO Y MONITOREADO
DE ECOCARTON

Act
Ve a

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 151 QUE SE FIJO EL DIA: 03 DE DICIEMBRE DE 2020

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA

SECRETARIA

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3321385c57580b1ca3f91ce6b5048ff5a66ab232ff28bfcb23fc751af0564de**

Documento generado en 02/12/2020 03:06:14 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>